



MEMORÁNDUM

VP_AI/MEMO N°: 24/2026.-

A: Abg. Inés Marlene Centurión Lovera, Directora
Dirección Unidad de Transparencia y Anticorrupción,

De: Econ. Marcos Ariel Mendoza, Director
Dirección Auditoría Interna

Ref.: Remitir Informe.

Fecha: 10 de julio de 2026.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta al **Memorándum VP_UTA/MEM-17/26** de la Dirección Unidad de Transparencia y Anticorrupción, a fin de informar que, en el mes de junio de 2026, se realizaron los Informes de Auditoría según el siguiente detalle:

- **INFORME EJECUTIVO N° 4 – INFORME FINAL – RRCC VPR 2DO. SEM. 2025.**
- **INFORME EJECUTIVO N° 5 – INFORME FINAL – DA VPR 2DO. SEM. 2025.**
- **INFORME EJECUTIVO N° 6 – INFORME FINAL – DGGDP 1ER. SEM. 2026.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.


Abg. Inés Centurión L.
DIRECCION UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

10/07/2026
12:55hs

MISIÓN: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

VISIÓN: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común".



INSTITUCIÓN: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – VPR

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA

FORMATO: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

Nº: 04.-

(1) MACROPROCESO: Gestión operativa.

(2) PROCESO: Procedimientos. **CÓDIGO:** A 1.

(3) SUBPROCESO: Rendición de Cuentas.

(4) ACTIVIDAD: Auditoría Financiera -
Ejecución presupuestaria.

(5) DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección General
de Administración y Finanzas, Dirección Financiera,
Departamento de Rendición de Cuentas.

(6) FECHA ELABORACIÓN:
1 de junio de 2026.

(7) DIRECTIVO RESPONSABLE: C.P. Juan Enrique,
Lic. Hipólito Espínola, Lic. Fredy Centurión.

(8) DESTINATARIO: Dirección General de
Administración y Finanzas, Dirección Financiera,
Departamento de Rendición de Cuentas.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO: Verificar si los legajos de Rendición de Cuentas cuentan con los documentos respaldatorios en concordancia con las disposiciones aplicables al Sector Público, en el marco del Plan de Trabajo Anual (PTA).

ALCANCE: La Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria abarcó el análisis de todo lo mencionado en el Objetivo General y Objetivos Específicos, más arribas descriptos correspondientes al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2025.

METODOLOGÍA: Inspección documental.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:

Verificación que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 605/2022.

Verificación que el registro de sus operaciones de gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.

Verificación de los legajos respaldatorios y otros documentos.

Conversación con funcionarios del área auditada durante el desarrollo del trabajo.

Informe final.

Informe Ejecutivo.

CONCLUSIONES: Sin observaciones significativas.

MISIÓN: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

VISIÓN: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común".



CONCLUSIÓN GENERAL

Con relación a las rendiciones de cuentas presupuestarias de la Vicepresidencia de la República del Paraguay del segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, esta Auditoría Interna Institucional concluye satisfactoriamente las tareas de control administrativo y financiero. Las evaluaciones técnicas practicadas sobre los documentos de respaldo proveídos por la Administración arrojan un resultado favorable, sin hallazgos de relevancia que ameriten la formulación de salvedades o recomendaciones correctivas inmediatas. El análisis detallado ratifica que los flujos de información guardan la debida y recíproca correspondencia con los gastos devengados.

Además, es de destacar el correcto ordenamiento, foliación y resguardo archivístico de los expedientes bajo revisión. Todo lo expuesto garantiza que la Gestión Financiera Institucional se alinea con los principios de legalidad, transparencia y regularidad que exigen las normativas legales de la República.

RECOMENDACIONES	ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS
Elaborado por: Econ. Marcos Mendoza	Fecha: 1 de junio de 2026.
Revisado por:	Fecha:
Aprobado por: Econ. Marcos Mendoza	Fecha: 1 de junio de 2026.



[Firma manuscrita]
Econ. Marcos Ariel Mendoza F.
Director Auditoría Interna

MISSION: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

VISION: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común".



INFORME FINAL

Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria
Revisión de los legajos de Rendición de Cuentas
Periodo comprendido Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2025

1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

En el marco de las actividades a ser ejecutadas por esta Dirección Auditoría Interna, conforme al Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Trabajo, aprobados por Resolución VPR N° 74/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA), CORRESPONDIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", se procedió a la revisión y análisis de los legajos pertenecientes a la Rendición de Cuentas.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8127/00.
- Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se Establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Entidades sujetas al Control de la Contraloría General de la Republica"
- Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025"
- Decreto N° 3248/2025 - Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas, mediante la cual se abroga la Ley 2051 del 2003 de Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"
- Resolución AGPE N° 496/2024 "Por la cual se Reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su Implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo y se abroga la Resolución AGPE N° 290/2017 y 271/2023"
- Normas de Auditoria Gubernamental.
- Reglamento Interno Institucional.



MISIÓN: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

VISIÓN: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común".



3. RESPONSABLES DEL ÁREA AUDITADA

C.P. Juan Manuel Enrique López, Director General de Administración y Finanzas (DGAF), Lic. Hipólito Espínola, Director Financiero (DF), Lic. Fredy Centurión, Jefe Departamento de Rendición de Cuentas (RC).

4. OBJETIVOS GENERAL

Verificar si los legajos de Rendición de Cuentas cuentan con los documentos respaldatorios en concordancia con las disposiciones aplicables al Sector Público, en el marco del Plan de Trabajo Anual (PTA).

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

1. Se contemplen en la muestra seleccionada, conforme la materialidad la verificación de áreas de riesgo y se implementen procedimientos que permitan demostrar y verificar que el sistema de control interno, es efectivo y confiable.
2. El registro de los procedimientos ejecutados en el área de Rendición de Cuentas se encuentre conforme a las normativas vigentes.
3. Los trabajos de auditoría realizados, sean de calidad y en cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación realizada por el equipo auditor.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria abarcó el análisis de todo lo mencionado en el Objetivo General y Objetivos Específicos, más arriba descriptos correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2025.

Dicho trabajo se realizó de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), las cuales requieren que se cumplan con requisitos éticos, se planifique y se realice la Auditoría para obtener certeza razonable que la documentación e información recabada no contengan exposiciones erróneas y que las operaciones hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicadas.

7. LIMITANTES AL TRABAJO.

No se reportaron limitaciones al alcance en la ejecución de esta auditoría.



MISIÓN: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

VISIÓN: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común".



8. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para el logro de los objetivos propuestos en el punto "VI" de la Planeación, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Verificación que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 605/2022.
- Verificación que el registro de sus operaciones de gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- Verificación de los legajos respaldatorios y otros documentos.
- Conversación con funcionarios del área auditada durante el desarrollo del trabajo.
- Informe final.
- Informe Ejecutivo.

9. DESARROLLO

Como parte de las tareas, la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, Departamento de Rendición de Cuentas ha remitido a la Auditoría Interna Institucional las documentaciones referentes que sustentan a la Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, en los siguientes Niveles Objetos de Gastos:

NIVELES	MONTO Gs.	MES
Nivel 100	754.258.895.-	JULIO
Nivel 200/300/500/900	820.562.902.-	
Nivel 100	770.008.436.-	AGOSTO
Nivel 200/300/900	233.935.590.-	
Nivel 100	783.888.436.-	SEPTIEMBRE
Nivel 200/300/900	196.842.638.-	
Nivel 100	789.188.436.-	OCTUBRE
Nivel 200/300/500/900	505.784.576.-	
Nivel 100	790.258.436.-	NOVIEMBRE
Nivel 200/300/500/900	312.384.400.-	
Nivel 100	1.583.906.552.-	DICIEMBRE
Nivel 200/300/500/900	484.376.325.-	

Esta auditoría accedió al 100% de las documentaciones respaldatorias.

MISIÓN: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

VISIÓN: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común".





10. CONCLUSIÓN GENERAL.

Con relación a las rendiciones de cuentas presupuestarias de la Vicepresidencia de la República del Paraguay del segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, esta Auditoría Interna Institucional concluye satisfactoriamente las tareas de control administrativo y financiero. Las evaluaciones técnicas practicadas sobre los documentos de respaldo proveídos por la Administración arrojan un resultado favorable, sin hallazgos de relevancia que ameriten la formulación de salvedades o recomendaciones correctivas inmediatas. El análisis detallado ratifica que los flujos de información guardan la debida y recíproca correspondencia con los gastos devengados.

Además, es de destacar el correcto ordenamiento, foliación y resguardo archivístico de los expedientes bajo revisión. Todo lo expuesto garantiza que la Gestión Financiera Institucional se alinea con los principios de legalidad, transparencia y regularidad que exigen las normativas legales de la República.

Es mi informe.

Asunción, 1 de junio de 2026.



[Firma manuscrita]
Econ. Marcos Ariel Mendoza F.
Director Auditoría Interna



INSTITUCIÓN: Vicepresidencia de la República del Paraguay

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP: 2015

COMPONENTE: EVALUACIÓN

ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA

FORMATO: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

Nº: 05.-

(1) MACROPROCESO: Gestión operativa.

(2) PROCESO: Procedimientos. **CÓDIGO:** C3

(3) SUBPROCESO: Gestión Operativa.

(4) ACTIVIDAD: Auditoría de Gestión.

(5) DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección Administrativa.

(6) FECHA ELABORACIÓN: 01 de junio 2026.

(7) DIRECTIVO RESPONSABLE: Arq. Francisco Martínez.

(8) DESTINATARIO: Dirección Administrativa.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO: Supervisar los procedimientos ejecutados en la Dirección Administrativa, en el marco del Plan de Trabajo Anual (PTA).

ALCANCE: El trabajo de auditoría se realiza en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo. El periodo de revisión comprende los meses de julio a diciembre de 2025.

METODOLOGÍAS: Inspección documental

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:

- Control de las planillas de registro de las ordenes de trabajo.
- Verificación del informe de las condiciones de los vehículos de la Institución.
- Informe final.
- Informe ejecutivo.

HALLAZGOS:

Sin salvedades importantes.

CONCLUSIÓN GENERAL

La elaboración de las ordenes de trabajo se realizan de manera satisfactoria, quedando corroborado en las planillas de registro de las ordenes trabajo de cada vehículo.

Se cuenta con informes sobre la situación de los vehículos de la institución.

RECOMENDACIONES

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

Elaborado por: Econ. Marcos Mendoza

Fecha: 01 de junio de 2026.

Revisado por:

Fecha:

Aprobado por: Econ. Marcos Mendoza

Fecha: 01 de junio de 2026.



Econ. MARCOS ARIEL MENDOZA F.
Auditor Interno
Vicepresidencia de la República



INFORME FINAL
AUDITORÍA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

Resolución VPR N° 74/25 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA), CORRESPONDIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

2. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- Ley N° 704/95 "Crea el Registro de Automotores del Sector Público"
- Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8127/00.
- Decreto N° 20132/03 "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado".
- Resolución CGR N° 119/96 "Por la cual se dispone el modelo de Orden de Trabajo de todos los automotores del sector público sin excepción y correspondiente autorización para la conducción de los mismos".
- Resolución CGR N° 339/02 "Por la cual se modifica el art. 4° de la Resolución CGR N° 119/96".
- Ley N° 7408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025"
- Decreto N° 3248/25 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Resolución AGPE N° 496/24 "Por la cual se Reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su Implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo y se abroga la Resolución AGPE N° 290/2017 y 271/23"
- Normas de Auditoria Gubernamental.
- Reglamento Interno Institucional.



MISIÓN: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

VISIÓN: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común".



3. RESPONSABLE DEL ÁREA AUDITADA

Arq. Francisco A. Martínez D., Director Administrativo.

4. OBJETIVO GENERAL

Supervisar los procedimientos ejecutados en el área de Dirección Administrativa, en el marco del Plan de Trabajo Anual (PTA).

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- Se contemplen en la muestra seleccionada, conforme la materialidad la verificación de áreas de riesgo y se implementen procedimientos que permitan demostrar y verificar que el sistema de control interno, es efectivo y confiable.
- Los trabajos de auditoría realizados, sean de calidad y en cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación realizada por el equipo auditor.

6. ALCANCE DEL EXAMEN

El área sometida a esta revisión Dirección Administrativa. El periodo de revisión comprende de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

7. LIMITANTES AL TRABAJO.

Esta Auditoría no tuvo limitación en el desarrollo del trabajo.

8. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

Para el logro de los objetivos propuestos en el punto "VI" de la Planeación, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Verificación por muestreo de los legajos y otros documentos.
- Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de nuestro trabajo.
- Descargo de hallazgos durante el desarrollo del trabajo si lo hubiere.
- Informe final.
- Informe ejecutivo.



MISIÓN: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

VISIÓN: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común".



9. CONCLUSIÓN

La elaboración de las ordenes de trabajo se realizan de manera satisfactoria, quedando corroborado en las planillas de registro de las ordenes trabajo de cada vehículo.

Se cuenta con informes sobre la situación de los vehículos de la institución.

Es mi informe.

Asunción, 29 de junio de 2026.



[Firma manuscrita]
Econ. Marcos Ariel Mendoza F.
Director Auditoría Interna



INSTITUCIÓN: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – VPR	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015	
COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA	
FORMATO 211: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo	
Nº: 06.-	
(1) MACROPROCESO: Gestión operativa.	(2) PROCESO: Procedimientos CÓDIGO: C 1
(3) SUBPROCESO: Legajos del personal contratado, descuentos aplicados y reportes de asistencia.	(4) ACTIVIDAD: Auditoría de Gestión.
(5) DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas.	(6) FECHA ELABORACIÓN: 29 de junio de 2026.
(7) DIRECTIVO RESPONSABLE: Lic. Ada Graciela Caner.	(8) DESTINATARIO: Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas.
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativas legales.	
ALCANCE: El área sometida a esta revisión es la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas. El periodo de revisión comprende a los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2026.	
METODOLOGÍAS: Inspección documental.	
PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS (detallados): Control aleatorio de los legajos del personal, de los descuentos aplicados, de los registros de asistencias del personal comisionado a otras instituciones, del registro de asistencia del personal de otras instituciones comisionados a la Vicepresidencia de la República. Conversación con los funcionarios de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, a efectos de interiorizar y conocer los procedimientos utilizados a fin de buscar fortalecer el sistema de control interno de dicha dependencia. Informe Final. Informe Ejecutivo.	
HALLAZGOS: Sin observaciones.	





CONCLUSIÓN GENERAL

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional, luego del análisis y verificación de los documentos proveídos por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, que respaldan las gestiones de la dependencia auditada y que sustentan los legajos correspondientes a los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2026; concluye, que los mismos se encuentran sin observaciones significativas no afectando la gestión institucional, encuadrándose y dando cumplimiento a las normas y disposiciones vigentes que rigen al respecto.

RECOMENDACIONES	ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS
Elaborado por: Econ. Marcos Mendoza.	Fecha: 29 de junio de 2026.
Revisado por:	Fecha:
Aprobado por: Econ. Marcos Mendoza.	Fecha: 29 de junio de 2026.



[Firma]
Econ. Marcos Ariel Mendoza F.
Director Auditoría Interna



INFORME FINAL

Revisión de los legajos de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Periodo comprendido de enero a mayo del ejercicio fiscal 2026.

1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

Resolución VPR N° 74/25 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA), CORRESPONDIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

2. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8127/00.
- Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026"
- Decreto N° 5311/2026 - Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026".
- Resolución AGPE N° 496/2024 "Por la cual se Reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su Implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo y se abroga la Resolución AGPE N° 290/2017 y 271/2023"
- Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil".
- Decretos N° 4230/2025 "Por el cual se reglamenta la competencia regulatoria de las autoridades de aplicación de la ley N° 7445/2025, "De la Función Pública y del Servicio Civil", y se dispone su implementación.
- Decretos N° 4770/2025 "Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la ley N° 7445/2025, "De la Función Pública y del Servicio Civil".
- Decreto N° 4777/2025 Por el cual se reglamenta el régimen especial del contrato de empleo público de la Ley N° 7445/2025, "De la Función Pública y del Servicio Civil".
- Normas de Auditoria Gubernamental.
- Reglamento Interno Institucional.



MISSION: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

VISION: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común".



3. RESPONSABLE DEL ÁREA AUDITADA

Lic. Ada Graciela Caner de Colmán, Directora General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas.

4. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativas legales.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- Las actualizaciones y mantenimiento de los legajos del personal se realizan en forma oportuna y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- La administración, actualización, mantenimiento, archivo y custodia de los legajos de los funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado se realicen adecuadamente.
- Las documentaciones obrantes en los legajos cumplen con los controles internos y se ajustan a lo establecido en la legislación vigente, así como con las reglamentaciones internas.

6. ALCANCE DEL EXAMEN

El área sometida a esta revisión es la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas. El periodo de revisión comprende de enero a mayo del ejercicio fiscal 2026.

7. LIMITANTES AL TRABAJO.

Esta Auditoría no tuvo limitación en el desarrollo del trabajo.

8. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

Se realizaron siguientes procedimientos de auditoría:

- Control aleatorio de los legajos del personal, de los descuentos aplicados, de los registros de asistencias del personal comisionado a otras instituciones, del registro de asistencia del personal de otras instituciones comisionados a la Vicepresidencia de la República.
- Conversación con los funcionarios de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, a efectos de interiorizar y conocer los procedimientos utilizados a fin de buscar fortalecer el sistema de control interno de dicha dependencia.
- Informe Final.
- Informe Ejecutivo.



MISIÓN: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

VISIÓN: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común".



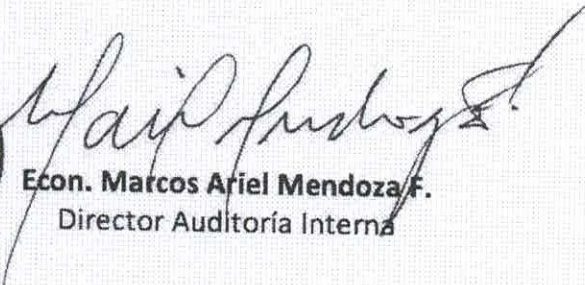
9. CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional, luego del análisis y verificación de los documentos proveídos por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, que respaldan las gestiones de la dependencia auditada y que sustentan los legajos correspondientes a los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2026; concluye, que los mismos se encuentran sin observaciones significativas no afectando la gestión institucional, encuadrándose y dando cumplimiento a las normas y disposiciones vigentes que rigen al respecto.

Es mi informe.

Asunción, 29 de junio de 2026.




Econ. Marcos Ariel Mendoza F.
Director Auditoría Interna